

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Convocatoria para la concesión de subvenciones para la creación de nuevos empleos y para la creación de nuevas actividades económicas en Tordera 2018.

BDNS(Identif.):412480

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para la creación de nuevos empleos y para la creación de nuevas actividades económicas en Tordera 2018.

Descripción de la convocatoria

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 14 de junio, aprobó inicialmente las Bases Específicas reguladoras para la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo y para la creación de nuevas actividades económicas en Tordera.

El anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 26 de junio de 2018, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y la web municipal y, habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, sugerencias o reclamaciones, las Bases han quedado definitivamente aprobadas.

Beneficiarios

Son beneficiarios de estas subvenciones las empresas, profesionales y autónomos, que realizan una actividad económica y dispongan de capacidad legal para suscribir un contrato laboral, y que dispongan de domicilio social y/o fiscal al municipio de Tordera.

Objeto

El objetivo de las presentes bases se fomenta en la regulación de la concesión de subvenciones que incentiven la creación de nuevos puestos de trabajo y la creación de nuevas actividades empresariales.

Así, se convocan dos Líneas de subvención:

Línea 1 Subvenciones para la creación de nuevos puestos de trabajo: con esta línea se fomenta adquisición de competencias y la mejora de la ocupabilidad de personas trabajadoras en situación de desocupación, empadronadas con un mínimo de 2 años en el municipio de Tordera, mediante la regulación de concesión de ayudas a empresas, profesionales y autónomos para la contratación de nuevos trabajadores/as.

Se fomenta la contratación de personas desocupadas, con un contrato mínimo de seis meses y una subvención máxima de 1.200€, que corresponde a 200€/mensuales para cada persona contratada y una duración de seis meses.

Con esta medida el Ayuntamiento de Tordera impulsa y apoya seis meses de contratación.

Línea 2 Subvenciones para la creación de nuevas actividades económicas: El objeto de esta línea es fomentar la implantación de nuevas actividades económicas en el municipio de Tordera y fomentar la emprendeduría.

La cuantía de la ayuda son 1.000,00.-€ que tiene que corresponder al 50% de los gastos realizados que correspondan a la naturaleza de la actividad.

Bases reguladoras

Bases específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la creación de nuevos puestos de trabajo y para la creación de nuevas actividades económicas en Tordera publicadas en BOPB de 20 de agosto de 2018 y en la web del Ayuntamiento de Tordera (<http://www.tordera.cat>).

Cuantía

Al Presupuesto del ejercicio 2018, existe una consignación para las subvenciones municipales a empresas, profesionales y autónomos con domicilio social y/o fiscal del municipio de Tordera, por un importe máximo de 9.000,00 EUR, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

-A la partida 2018/0301/241/470/01 Subvenciones para la creación de nuevos puestos de trabajo se destinan 6.000,00.-€

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

-A la partida 2018/0301/430/470/01 Subvenciones para la creación de nuevas actividades económicas se destinan 3.000,00.-€

Lugar y Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Tordera (Plaza de la Iglesia, 2, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas).

El plazo de presentación de solicitudes será:

Línea 1 Subvenciones para la creación de nuevos puestos de trabajo hasta el 31 de diciembre de 2018

Línea 2 Subvenciones para la creación de nuevas actividades económicas hasta el 31 de octubre de 2018, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Tordera, 20 de Agosto de 2018

El primer teniente de alcalde, por delegación (DA: 2016/1625), Josep Llorens Muñoz